

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No132 /02**

Sucre, 10 de mayo de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el municipalismo boliviano se encuentra aglutinado con el objetivo de coordinar sus acciones, en procura de un mejor y cabal cumplimiento de sus competencias y atribuciones, así como tener un representante único a nivel nacional.

Que, la Asociación de Municipalidades de Bolivia A.M.B. y la Federación de Asociaciones Municipales F.A.M. Bolivia, cumplen los mismos objetivos cual es la representación de los municipios de Bolivia, antes esta situación, el Gobierno Municipal de Sucre, debe determinar a cual agrupación debe pertenecer.

Que, analizada cada agrupación se puede señalar que la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia, tiene sus oficinas Regionales en cada Departamento con el personal adecuado que apoya a los gobiernos Municipales, con personal especializado en planificación y administración municipal.

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar y aprobar resoluciones de orden interno y administrativo del gobierno municipal, de acuerdo al art. 12 num. 4 de la ley de municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1º** Incorporarse en calidad de componente de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM, formando parte para ello de la Asociación de Municipios de Chuquisaca AMDECH.

**Art.2º** Encomendar al Señor Alcalde y a la directiva del H. Concejo Municipal efectúe los trámites respectivos para una efectiva presencia en las mencionadas organizaciones.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Betty Romero Civera  
**SECRETARIA a.i HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**